



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA 718-8-2019-MPT

Talara, 21 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

La Carta 092-08-2019-OR-MPT de fecha 19 de agosto de 2019, presentada por el Regidor Municipal Dr. Robin Alberto Estrada Serrano; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de visto, el Dr. Robin Alberto Estrada Serrano, Regidor de la Municipalidad Provincial de Talara, comunica que en su condición de Presidente de la comisión de Salud han coordinado visitas con la Comisión de Salud de la Municipalidad de la Victoria así como con las Autoridades de Salud y Ministerio del Ambiente, Instituto Nacional de Neoplásicas, con la finalidad de promover el mejoramiento del servicio de Salud que presta esta Entidad, durante los días 20 al 26 de agosto de 2019;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001169 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la correspondiente certificación para el viático respectivo;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva;

Que, estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de **S/2,088.00** a favor del Regidor: **DR. ROBIN ALBERTO ESTRADA SERRANO**, quien viaja en comisión de servicios a la **ciudad de Lima durante los días 20 al 26 de agosto de 2019**, con la finalidad de realizar las actividades mencionadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisionada deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento de presentar la Rendición de cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑA
Secretario General

Copias:
Interesado
OF. REGIDORES
UTIC/OAF/Archivo /JAVI/maritzaz.



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial